

AUTO DE TIERRAS

Radicado No. 700013121003 2014 00059 00

Sincelejo, Sucre, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

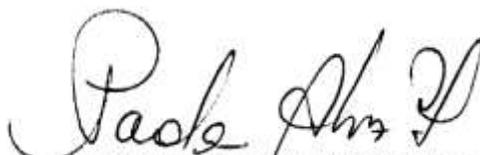
Tipo de proceso: CIVIL- ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Demandante: RICARDO JOSE RAMOS RUIZ, LUZ ELENA VERGARA CONTRERAS, KATERIN SOFIA RAMOS VERGARA Y JESUS DANIEL RAMOS VERGARA
Demandado: CLINICA SANTA MARIA LTDA, CLINICA LAS PEÑITAS, CLINICA ZAIMA, SAMUEL TIRADO PACHECO Y SAMUEL VIERA DAGER
Predio: N/A

Visto el informe secretarial que antecede, se ordena:

1. Avóquese el conocimiento del presente proceso Civil.
2. Continúese el registro de actuaciones en la plataforma Tyba de Justicia XXI Web y llévase el expediente de manera electrónica conforme lo dispuesto en el acuerdo PSJA20. 11567 de 2020.
3. Infórmese a las partes intervinientes por la vía más expedita que el proceso de la referencia fue asignado a este despacho por redistribución.
4. Reanúdense el trámite procesal a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

PRAM/ACJ



Firmado Por:

**PAOLA RAQUEL ALVAREZ MEDINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA
CIUDAD DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

054f5b9489f7e3b64ce337e7cb190b06913c7e14310e72bd9b2f6b5b78103e77

Documento generado en 25/03/2021 10:34:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**